

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunitat de Regants de Lliria (Canal Principal del Camp del Túria)

2024/08192 *Anuncio de la Comunitat de Regants de Lliria (Canal Principal del Camp del Túria) sobre la exposición al público de los deudores en el padrón de las derramas 2020.*

ANUNCIO

Jose Alfonso Soria García , como Presidente de la Comunitat de Regants de Lliria, del Canal Principal del Campo del Turia, con domicilio en Liria, Calle Ctra Valencia-Ademuz km 26.5 Pol Montecollado de Lliria. DIGO:

Se pone en conocimiento de los usuarios de esta Comunidad de Regantes, en el tablón de anuncios de esta Comunidad, así como en los respectivos Ayuntamientos de Lliria, Benisano, Domeño, Olocau, La Pobla de Vallbona, Benaguacil, Pedralba, Casinos y Marines , queda expuesta al público la relación tanto de usuarios con domicilio o nif desconocido o fincas cuya identidad del propietario resulta desconocida, como de usuarios con identidad incompleta , o deudores. Sujetos al pago de las derramas:

Nº 218-219-220: Derrama 14ª a cta Préstamo deuda a CHJ aprob. 11/03/2006, por un importe de 19 €/Hectáreas.

Nº 221-222-223: 12º Anualidad Derrama Adecuacion Pozo Lliries, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009. De 6 €/Hectáreas.

Nº 224-225-226: Ordinaria ejer 2020 Aprob. Asamblea General 17-07-2020 Pto. 3 b del Orden del día (Canon Sup. CHJ. Deuda Recrecimiento. Obras Específicas. Cuotas Cdad General) , por un importe de 16 €/Hectárea.

Nº 227-228: Ordinaria ejer 2020 Aprob. Asamblea General 17-07-2020 Pto. 3 b del Orden del día (Canon Sup. CHJ. Deuda Recrecimiento. Cuotas Cdad General) , por un importe de 15 €/Hectárea.

Nº 229-230-231: 11º Anualidad Derrama aportación Obras Seiasa, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009., por un importe de 14 €/Hectárea.

Nº 232-233-234: 11º Anualidad Derrama Planta De Filtros, aprob. Préstamo Asamblea General Ordinaria 09.05.2009., por un importe de 5 €/Hectárea.

Dichas derramas deberán hacerse efectivas dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual a las cantidades adeudadas se les adicionaran los intereses correspondientes al tipo del interés legal del dinero.

Transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, las mismas se exaccionarán por vía de apremio, con sus intereses y recargos legalmente establecidos; sin perjuicio de



que, transcurridos tres meses consecutivos sin realizarse dicho pago, podrá la Comunidad, prohibir el uso del agua y tapar sus tomas y boqueras.

Por otra parte se encuentran expuestos al público los padrones para la aplicación de las citadas derramas; y ello al objeto de evitar la prescripción de las mismas.

Llíria, a 6 de junio de 2024. —El presidente, José Alfonso Sória García.

